



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Educación Media Superior Tecnológica	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/08/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/09/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Olimpia María Pérez Hernández	Unidad administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Programa Educación Media Superior Tecnológica, en su ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL con Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes:	
Enfoque cuantitativo y cualitativo.	
Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos.	
Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa.	

[Handwritten signature]

[Handwritten checkmark]

[Handwritten signature]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda efectuar la actualización de varios documentos normativos y administrativos como: el Manual de la Calidad Estatal, el Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad, el Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Reglamento Interior. • El Colegio, establece en el Sistema de Gestión de la Calidad, tomando en cuenta estándares de calidad de gestión educativa como los requeridos en el Sistema Nacional de Bachillerato o Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PCSiNEMS), y los solicitados por la Norma ISO 9001:2015; su capacidad para proporcionar los Servicios de Formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller y Capacitación para el Trabajo. • Los principales procesos del colegio son seis macro procesos para la prestación de servicios educativos y su aplicación en el Sistema CONALEP, de los cuales tres son macro procesos sustantivos: "Modelo Académico", "Servicios Institucionales" y "Vinculación Institucional"; dos son considerados macro procesos directivos: "Planeación y Seguimiento de la Gestión" y "Evaluación y Mejora Continua" y uno más denominado "Apoyo Administrativo". • La Información de gestión, reporte de datos, cifras o Informes financieros mediante los Reportes se efectúan reportes estadísticos en el formato 911 reporta al sistema Nacional de información Estadística Educativa SNIEE. • Se sugiere verificar el momento de acumulación anualizada de los indicadores a nivel actividad cuya periodicidad de cálculo sea trimestral.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>El CONALEP Campeche es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, creado por acuerdo del ejecutivo del Estado, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche el 08 de enero de 1999; actualmente sectorizado a la Secretaría de Educación.</p> <p>El Colegio cuenta con documentos y normatividad internos, rectores a la Gestión Educativa, Comparte con su homóloga federal, información como capacitación metodología de programas, políticas públicas, educativas en general.</p> <p>El Programa se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, el Programa Sectorial Estatal de Educación 2016-2021.</p> <p>La información plasmada en los diversos reportes es en general veraz y oportuna, como son: los reportes trimestrales de avances del POA ante la contraloría estatal, los reportes e informes generados en las Juntas de Gobierno del Conalep Campeche.</p> <p>De los planteles incorporados al Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior PC-SINEMS los tres planteles Lic. Guillermo González Galera, Carmen y Dzitbalché, Calkiní, se encuentran incorporados en el nivel III los dos primeros y el tercero en nivel II.</p> <p>Cuenta con un documento denominado "Gestión de la Calidad Conalep Campeche", describiendo los procesos a seguir.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>El programa cuenta con su documento Diagnóstico del programa "Educación Media Superior Tecnológica" (CONALEP CAMPECHE).</p> <p>Entorno económico favorable, para generar ingresos propios como, el Tren Maya, la actividad Petrolera en Carmen, la actividad Turística en Campeche y Camino Real.</p> <p>Cuenta con un área importante de Capacitación la cual es sustentable y al mismo tiempo proporciona al colegio capacidad económica para cubrir sus necesidades</p> <p>Se realizan reportes, por pertenecer al sistema de CONALEP los reportes del formato 911 a (SNIEE) datos relacionados con matrícula, docentes, infraestructura.</p>

[Handwritten signature]

✓

[Handwritten signature]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>Se encuentra caducada la información estadística en el documento diagnóstico, se tiene deficiencias en lo relativo a mantenimiento y crecimiento de infraestructura (salones, laboratorios, mobiliario escolar), es decir, insuficiencia presupuestal en los capítulos 2000, y 3000.</p> <p>La información contenida en la página de internet en el apartado de transparencia se encuentra actualizada parcialmente.</p> <p>No se cuenta sistematizado el proceso de la gestión de calidad</p> <p>Los indicadores no son monitoreables, ya que los medios de verificación carecen de información que permitan que se repliquen los indicadores, no cuentan con el nombre del medio, el área responsable o la liga de la fuente de información.</p> <p>La redacción de los objetivos del programa en su nivel actividades, (sustantivo derivado de un verbo más un complemento) no cumple con la sintaxis recomendada por la guía para la elaboración de la MIR (CONEVAL)</p> <p>En la MIR no se incluye información relativa al valor de la línea base.</p> <p>La MIR general carece de identificación de la institución ejecutora en el caso de CONALEP en los indicadores 1130, 1131 y 1132.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>Mantener las certificaciones vigentes y salir adelante con las auditorías de las diversas autoridades fiscalizadoras</p>

Ⓟ
✓
g

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, se crea el 08 de enero de 1999, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Campeche, sectorizado a la Secretaría de Educación. Se encuentra integrado por tres planteles en tres municipios de Campeche, Lic. Guillermo González Galera 020, Ciudad del Carmen 021, Dzitbalché 272, en los que se imparten 7 carreras técnicas.</p> <p>El programa presupuestario se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, el Programa Sectorial Estatal de Educación 2016-2021.</p> <p>La estructura actual del Sistema CONALEP se establece con la formalización de los Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, funciona en dos ámbitos de competencia: el Federal, representado por el Sistema CONALEP, y el Estatal, se integra por el Colegio de Educación Profesional Técnica creado en el Estado de Campeche, como Organismos Públicos Descentralizados, sus planteles y, en su caso, los Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos y las instituciones particulares que presten servicios de Formación de Profesional Técnico, con reconocimiento de validez oficial de estudios incorporados al Sistema CONALEP.</p> <p>El Conalep Campeche forma parte del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PCSINEMS) conformado por planteles que incorporan en su práctica educativa la implementación de planes y programas de estudio orientados al desarrollo de las competencias genéricas, disciplinares y profesionales; la formación, actualización, y evaluación del desempeño de los directivos y docentes, así como el acompañamiento con servicios de tutoría, orientación educativa, vocacional y socioemocional para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos y la formación integral de los estudiantes.</p> <p>El Colegio se asegura de implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad en el ámbito de operación Estatal, mediante la organización funcionamiento, comunicación y coordinación de las funciones con los planteles, basándose en el organigrama funcional del Sistema de Gestión de la Calidad, conformado por el Comité de Calidad. (04-539-MCC-01).</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El programa cuenta con un manual donde se describe el Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, homologado al Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad (SCGC), del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica (SISTEMA CONALEP), de acuerdo con los requisitos dictados por la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 y/o su equivalente UNE en ISO 9001:2015, así como los requerimientos establecidos en el manual vigente para evaluar planteles que solicitan el ingreso o bien la promoción en el Sistema Nacional de Bachillerato o Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PCSINEMS).

El colegio cuenta con documentos y normatividad internos rectores a la Gestión Educativa, además comparte con su homóloga federal, información como capacitación metodología de programas, políticas públicas educativas en general.

Si bien es cierto que se ha avanzado con la implementación del Sistema de la Gestión de la Calidad, a través de un Plan de Gestión, donde se diagrama de manera estructural la administración de la información del universo de los beneficiarios desde su captación, a través de formatos uniformes, hasta su proceso de elección, su base de datos, así como su difusión, conteniendo la información suficiente como características socioeconómicas, demográficas, periodicidad de los beneficios, sus históricos incluyendo cuestionarios para medir índices de satisfacción de los beneficiarios, es importante la dirección técnica del líder del proyecto, pero más importante la participación integral de todas las unidades administrativas involucradas. Se sugiere la implementación con celeridad del Sistema de la Gestión de la Calidad con apoyo de tecnologías de la información.

El programa cumpliendo con recomendaciones de evaluaciones pasadas ha generado un documento normativo "Diagnóstico" que contiene la identificación, definición, descripción y el estado actual del problema, formulado como una situación que puede ser revertida y la identificación y caracterización de la población potencial y de la población objetivo, así como la meta de la población a atender y que puede ser sujeto de los beneficios que el mismo ofrece, también se señala la cobertura y el diseño de la intervención a aplicar, es un programa con presupuesto proveniente de la partida presupuestal del ramo de organismos públicos descentralizados del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado.

Si bien la actualización del documento "Diagnóstico" ha sido anual, se sugiere complementar la información estadística con información vigente ya que la información con la que se cuenta data de años anteriores, se recomienda contar con bases estadísticas para sustentar las intervenciones y optimizar los beneficios del programa, ya que el documento debe regir al programa durante cada ejercicio presupuestal y contemple los objetivos y metas del mismo.

La MIR es una herramienta que facilita el diseño, la organización y el seguimiento del programa, en donde de manera general se presenta información como: los objetivos del programa, su alineación y contribución a los objetivos de nivel superior, los servicios que ofrece a sus beneficiarios, las actividades necesarias para producirlos, los indicadores que miden el impacto del programa, los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores, así como los riesgos y las contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. En el caso del programa sujeto a evaluación, 104 Educación Media Superior Tecnológica, este es operado por tres instancias ejecutoras, CECYTEC, COBACAM y CONALEP, razón por la cual comparten la MIR.

Debido a que la MIR es compartida por 3 Instituciones Educativas que operan este programa, es importante identificar claramente cada uno de los indicadores se sugiere incluir el nombre de la institución ejecutora CONALEP en el nombre de los indicadores 1130, 1131 y 1132.

Siguiendo la lógica horizontal de la MIR se presenta la carencia de información en la columna de medios de verificación lo que no permite replicar la determinación de los indicadores, se sugiere incorporar a esta columna la información mínima indispensable requerida en los lineamientos.

El indicador con mejor desempeño registrado es el 1132 Porcentaje de personas capacitadas, resultado obtenido por el arduo trabajo realizado en la implementación de capacitación en línea ofrecida durante este ejercicio.

En la información presentada por CONALEP, los resultados obtenidos durante el ejercicio 2021 con relación al 2020 de los indicadores: matrícula presenta una disminución de 72, reprobación se incrementó en 0.18 puntos porcentuales, la deserción real disminuyó 0.58 puntos porcentuales, el abandono escolar se incrementó 1.13 puntos, el rendimiento escolar disminuyó 5.63 puntos porcentuales y la eficiencia terminar presentó un ligero decremento de 1.4



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
La Información establecida en el Portal de Transparencia de la página WEB del CONALEP CAMPECHE se encuentra actualizada hasta el cuarto Trimestre del 2021.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
Si bien es cierto que se ha avanzado con la implementación del Sistema de la Gestión de la Calidad, a través de un Plan de Gestión, donde se diagrama de manera estructural la administración de la información del universo de los beneficiarios desde su captación, a través de formatos uniformes, hasta su proceso de elección, su base de datos, así como su difusión, conteniendo la información suficiente como características socioeconómicas, demográficas, periodicidad de los beneficios, sus históricos incluyendo cuestionarios para medir índices de satisfacción de los beneficiarios, es importante la dirección técnica del líder del proyecto, pero más importante la participación integral de todas las unidades administrativas involucradas. Se sugiere la implementación con celeridad del Sistema de la Gestión de la Calidad con apoyo de tecnologías de la Información.
Si bien la actualización del documento "Diagnóstico" ha sido anual, se sugiere complementar la información estadística con información vigente ya que la información con la que se cuenta data de años anteriores, se recomienda contar con bases estadísticas para sustentar las intervenciones y optimizar los beneficios del programa, ya que el documento debe regir al programa durante cada ejercicio presupuestal y contemple los objetivos y metas del mismo.
Se recomienda hacer un análisis en los reportes de indicadores estratégicos y de gestión en la captura del sistema SEI, en lo relativo a la acumulación de la información del indicador para que la información proporcionada por el Reporte sea congruente, veraz y refleje el verdadero espíritu de la información que se requiere a nivel gerencial para la toma de decisiones.
Se sugiere ampliar la información contenida en la columna de Medios de Verificación detallando el nombre de los informes y/o reportes en donde se encuentra contenida los datos a verificar o en su caso la liga de internet en donde se puede tener acceso, a la información para poder replicar el indicador.

[Handwritten signature]
✓

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. y L.D. David Antonio Chay May
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor Independiente.
4.4 Principales colaboradores: Gloria Bastarrachea Puga Carla Carolina Balché Chuc
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: davidchay@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 10 8 41 09

[Handwritten signature]

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Educación Media Superior Tecnológica.
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General Dirección de Administración de Recursos Subdirección de Planeación y Evaluación	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Psic. Celia Rodríguez Gil direccionggeneral@cam.conalep.edu.mx	Unidad administrativa: CONALEP Campeche Dirección General
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación	
6.3 Costo total de la evaluación: \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://conalepcampeche.edu.mx/ http://www.contraloria.campeche.gob.mx/	
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraioria.campeche.gob.mx/	

[Handwritten signature]
[Handwritten checkmark]
[Handwritten signature]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Vo.Bo.

AUTORIZÓ

CP. Olimpia María Pérez
Hernández

**Subdirectora de Planeación y
Evaluación**

Lic. Marijo Alberto Castro
Mosqueda

**Director de Administración de
Recursos**

Psic. Celia Rodríguez Gil

Directora General